



La presente convocatoria considera trece categorías:

1. Patente.
2. Registro de modelo de utilidad.
3. Registro de diseño industrial.
4. Invenciones asociadas al ámbito musical¹ .
5. Invenciones en materia de agua y sostenibilidad hídrica.
6. Invenciones en materia ambiental (tecnología climática / energías limpias: eólicas, solares, geotérmicas u otras / sostenibilidad agrícola).
7. Invenciones en materia aeroespacial y electromovilidad (transporte de propulsión eléctrica / fabricación / instalación de carga).
8. Invenciones en materia de semiconductores.
9. Invenciones dirigidas a la salud (fármacos / biofármacos / dispositivos y tecnología médica).
10. Jóvenes innovadores (invenciones en las que sus inventoras o inventores tengan menos de 30 años. En caso de que hayan sido invenciones desarrolladas en equipo, todas las personas inventoras deberán ser menores de 30 años al momento de ingresar la solicitud de invención)² .
11. Mujeres inventoras (invenciones que hayan sido desarrolladas por mujeres o, en caso que su desarrollo haya sido en equipo, que la mayoría de las integrantes sean mujeres).
12. Idea creativa o innovadora original que puesta en práctica brinde una solución innovadora.
13. Trabajo o proyecto de investigación que aporte soluciones de alto impacto.